

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

(Decreto n° 1.890, de 3 de agosto de 2016)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Juan Carlos Sánchez González

(Decreto n° 1.706, de 5 de julio de 2016)

Asiste a la sesión la Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores, D^a. Jussara María Malvar Lage, convocada expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las trece horas y treinta minutos y se levanta a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

N° 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE JULIO Y 9 DE AGOSTO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 89/15 (HACIENDA – EXPTE 7881401VK48S0001HH).DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 304/2016 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 464/2015 Y ADOPCIÓN DE ACUERDO QUE PROCEDA

Se acuerda:

Primero.- Darse por enterada del contenido de la Sentencia arriba señalada.

Segundo.- Autorizar a los Letrados Consistoriales a la interposición de Recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por considerar sus fundamentos no ajustados a Derecho.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES
Y RECURSOS HUMANOS**

CONTRATACIÓN

Nº 3.- CON 25/09. DESISTIMIENTO DE CONTRATO DE CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACIÓN Y NUEVA URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DENOMINADO “LA MARINA” DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº 4.- CON 2/12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda:

Primero- Modificar el contrato de referencia ante el incremento de la superficie a limpiar en la sede recogida en el ámbito inicial del contrato cuya cuantía asciende a 621,35 €/mes y un IVA repercutido de 130,48 € que representa un 0,99 % del precio inicial del mismo, en base al informe del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos, de fecha 7 de junio de 2016, con la conformidad del contratista.

La prestación del servicio lo será con efectos 1 de junio 2016 y hasta la finalización del contrato, previsto para el 30 de septiembre de 2016.

Segundo- Reajustar la garantía definitiva por importe de 124,27 €, según establece el art. 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en proporción con el nuevo precio modificado. Dicha garantía se hará efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de modificación.

Tercero.- Reconocer deuda por importe de 55.579,66 € (IVA incluido) correspondiente a servicios prestados y no reconocidos en las cuatros sedes antes dichas incorporadas al contrato por modificación de 29 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Emplazar al contratista a efectos de que en plazo de diez días desde la notificación del acuerdo de modificación comparezca a la firma del contrato modificado.

El resto de condiciones contractuales son las previstas en el contrato principal y pliego de condiciones administrativas que rige en la contratación.

Nº 5.- CON 41/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil Investigación y Control de Calidad, S.A. que no cumple con los requisitos de solvencia técnica suficiente en cuanto que los contratos acreditados relacionados con el objeto del contrato no alcanzan el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, de 33.553,10 €, no figurando en su declaración de servicios prestados contratos que permitan entender que pudiera cumplir este requisito, conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 15 de junio de 2016.

Segundo.- A resueltas de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión de 22 de julio de 2016 en relación a alegaciones formuladas por Ceryt, S.L. respecto de la propuesta de adjudicación efectuada por la referida Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2016 a favor de Zumain Ingenieros S.L. respecto del contrato de Servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control de calidad del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes.

Visto el informe del Servicio de Contratación en el cual aún comprobándose la existencia de ofertas formuladas por empresas vinculadas (Zumain e IGM Ingeniería) se deduce que con la legislación aplicable, no procede la exclusión de las ofertas vinculadas, sino la consideración de la oferta más baja de las vinculadas y apreciándose inexistencia de baja desproporcionada, criterio confirmado por la Mesa el 22 de julio de 2016.

Procedería pues desestimar la reclamación interpuesta por Cesy, S.L. y proseguir las actuaciones del procedimiento, conforme a la propuesta de adjudicación de fecha 13 de julio de 2016.

Tercero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control de calidad del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes a la empresa Zumain Ingenieros, S.L. con C.I.F. número B-83259598 en el precio de 175.901,67 € y un IVA repercutido de 36.939,35 €, que supone una baja de 20,52 %.

Nº 6.- CON 43/15 PROPUESTA EN RELACIÓN A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA BÁSICO PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL

Se acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por GUIL-ER SUMINISTROS DE OFICINA, S.L. (B85317527) frente a acto de adjudicación del contrato de suministro de material de oficina básico para el almacén municipal tramitado en modalidad de procedimiento abierto ordinario adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 8 de la sesión de 26 de julio 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad recurrente y a la entidad adjudicataria del contrato Ideas en Impresión SL en calidad de interesada legítima en las actuaciones.

Nº 7.- CON 1/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE SIETE VEHÍCULOS, CON DESTINO A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO

Se acuerda:

Primero.- Excluir a las mercantiles: Arval Servicios Lease, S.A., por no identificar los lotes del concurso a los que opta, Alquiber Quality S.A., en el lote 2, por no adecuar su oferta en altura y carga al vehículo en licitación, y Andacar 2000, S.A., por no presentar certificados originales firmados de empresas para acreditar los principales suministros y no aclarar la obligación establecida en el pliego de que del seguro sea sin franquicia, cuando prevé una de 300 €, y no acredita la clasificación medioambiental de los vehículos.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Suministro, por sistema de renting, de siete vehículos, con destino a diversos departamentos del Ayuntamiento a la empresa Buajrkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio de:

Lotes	Número de vehículos	% Baja	Precio por vehículo mensual (sin IVA)	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes (sin IVA)	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
1	2 vehículos furgón sobre-elevado	28,83 %	300 €	63 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
2	1 vehículo furgón	31,37 %	271 €	56,91 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
3	2 furgonetas	36 %	200 €	42 €	Mant: 48 € Seguro: 40 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
4	1 vehículo patrulla	15 %	466 €	97,86 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
5	1 vehículo furgón	37,81 %	611 €	128,31 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km

Nº 8.- CON 6/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS ASOCIADAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Orona S. Coop. con C.I.F. número F20025318 en el precio de 86.888,16 € y un IVA repercutido de 18.246,51 €, que supone una baja de 42 %.

Nº 9.- CON 13/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELE-ASISTENCIA DIRIGIDO A PERSONAS NO DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de tele-asistencia dirigido a personas no dependientes del municipio de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Secretario del Pleno e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 67.307,69 €/año y un IVA repercutido de 2.692,31 €, por un periodo de un año, más un año más de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

DEPORTES

Nº 10.- AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL 4º DÍA DEL PATÍN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda autorizar la celebración del 4º Día del Patín San Sebastián de los Reyes, organizada por la Asociación Madridpatina, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2016. Dicha actividad se desarrollará por una ruta urbana de patinaje en el término de San Sebastián de los Reyes, de forma agrupada, con cortes itinerantes de tráfico, y actividades en el Recinto Ferial

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

FESTEJOS

Nº 11.- PROMEC 33/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON WIKIMEDIA ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “WIKI LOVES FOLK” DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Realización del concurso fotográfico “Wiki Loves Folk” que tendrá lugar entre los días 25 y 31 de agosto de 2016 durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios

Nº 12.- PROMEC 34/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA UNO “CENTRO COMERCIAL” DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA NORTE 2.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Colaboración con la Comunidad de Propietarios de la finca Uno “Centro Comercial” del conjunto inmobiliario Plaza Norte 2, para el desarrollo de actividades durante las fiestas en honor al Stmo Cristo de los Remedios que tendrán lugar entre el 25 y el 31 de agosto y exposición e inclusión de su publicidad en diferentes espacios.

Nº 13.- PROMEC 35/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA TERCERA DE MADRID S.L. Y ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ENCIERROS DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2016

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Promoción y difusión de los encierros durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, que tendrán lugar entre el 26 y el 31 de agosto del año en curso

Nº 14.- PROMEC 36/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SEGURA E HIJOS S.A. PARA SUMINISTRO DE POLOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS Y DE LOS VOLUNTARIOS DEL ENCIERRO DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Colaboración empresarial para el desarrollo de actividades que tendrán lugar durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, a celebrar entre el 25 y el 31 de agosto del año en curso, que se concreta en el suministro de polos de organización de las fiestas y de los voluntarios del encierro.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 15.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN DE AYUDAS PUBLICAS PARA EL PAGO DEL IBI 2016

Se acuerda estimar en su integridad el recurso presentado.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 16.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 100.985,52 euros.

Nº 17.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.653.169,84 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 7.867,44 euros.

Nº 18.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 339.122,01 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 7.867,44 euros.

Nº 19.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de julio de 2016.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

EDUCACIÓN

Nº 20.- APROBACIÓN Y FIRMA DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL CURSO 2016/2017

Se acuerda aprobar la Adenda al Convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado. La vigencia se extiende hasta el 31 de agosto de 2017, con una aportación estimada de la Comunidad de Madrid de 460.573,30€ y una aportación de este Ayuntamiento cifrada en 271.701,41€

JUVENTUD

Nº 21.- PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DEL CHEQUE SANSE CONCILIA EN VERANO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el listado de concesiones de las ayudas económicas a los beneficiarios que habiendo cumplido los requisitos estipulados en las bases reguladoras del Cheque Sanse Concilia en Verano han formalizado inscripción de sus hijos o hijas en Summer Sanse 2016, cuyo importe asciende a la cantidad 142,67 €.

Segundo.- Reconocer la obligación y el pago de dicho importe a favor de Cultural Actex, S.L., empresa adjudicataria de la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes toda vez que, de conformidad con lo previsto en la Base 3ª de la convocatoria, dichos beneficiarios han autorizado la cesión de las respectivas ayudas en favor de esa mercantil.